

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

**02010401 Protección al Ambiente**

**2023**

**Melchor Ocampo, Estado de México**

## **Contenido**

### **Antecedentes**

### **Objetivos**

- a) Objetivos Generales
- b) Objetivos Específicos

### **Esquema de la evaluación Específica de Desempeño**

- a) Contenido General
- b) Contenido Específico
- c) Desarrollo

### **Perfil del Proveedor**

### **Anexos**

- Anexo 1
- Anexo 2
- Anexo 3

## Antecedentes

La evaluación específica de Desempeño tiene como finalidad evaluar la valoración del desempeño de los programas del ejercicio fiscal del año anterior, dicha evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y las metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados y de gestión, así como con base en una síntesis de información entregada por las unidades responsable de los programas.

Por ello, el gobierno de Melchor Ocampo tiene como propósito mejorar las prácticas gubernamentales y el Programa Anual de Evaluación es una herramienta que permite la orientación de acciones y la evaluación de las mismas para generar impacto positivos en la sociedad.

## Objetivos

### a) Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del Programa Presupuestario: **02010401 Protección al Ambiente del ejercicio fiscal 2022**, con base a la información entregada por la unidad responsable del programa, para contribuir a la toma de decisiones, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### b) Objetivos Específicos

1) Reportar los resultados productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2022 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.

- 2) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- 3) Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
- 4) Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
- 5) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
- 6) Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

## Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

### a) Contenido General

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) de cada programa enlistado en el "Anexo 1" se debe realizar mediante reuniones y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y el área evaluadora.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

**1. Resultados finales del programa.** La valoración sobre resultados finales debe contener:

- Los valores del avance realizado en 2022 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el "Anexo 3". Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

**2. Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del "Anexo 3".

**3. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado hasta el 31 de diciembre de 2022.

**4. Cobertura del programa.** El análisis y la valoración de la cobertura del programa se deben realizar con base en la cobertura de los programas.



Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de los programas del 2022, resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del área evaluadora.

## 1. Datos Generales

El presente apartado será integrado por el área evaluadora con base en la información proporcionada por la Jefatura del Medio Ambiente; el cual hace referencia a los datos generales de cada programa tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 (PDM) y el resumen narrativo de la MIR.

## 2. Resultados/Productos

### Descripción del Programa

El área evaluadora debe describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

### Indicadores de Resultados e Indicadores de Gestión

El área evaluadora debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Gestión, considerando los criterios del "Anexo 3".

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- **Nombre.** Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- **Definición.** Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- **Sentido del indicador.** Especificada en la Ficha Técnica del indicador.

- **Método de Cálculo.** Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- **Unidad de Medida.** Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- **Frecuencia de Medición del Indicador.** Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- **Año Base del indicador.** Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- **Meta del Indicador 2022.** La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- **Valor del Indicador 2022.** El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- **Valor inmediato anterior.** El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2021, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador. Consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- **Gráfica.** Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

## **Avance de indicadores y análisis de metas**

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el "Anexo 3") respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

## **Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos) Efectos Atribuibles**

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el "Anexo 2". En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, el área evaluadora debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación. El área evaluadora debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

## **Otros Efectos**

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, el área evaluadora debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.



## Otros Hallazgos

En este apartado el área evaluadora debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el área evaluadora debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

## Valoración

**Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados:** Con base en los indicadores de Resultados y de Gestión el área evaluadora debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el "Anexo 3" y de sus metas.

**Valoración de los hallazgos identificados:** Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el área a unidad evaluadora deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

## 3. Cobertura

### Población Potencial

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el "Anexo 1" tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en el 2022, la definición y la valoración de la misma.

## **Población Objetivo**

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el "Anexo 1" tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2022, la definición y la valoración.

## **Población Atendida**

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el "Anexo 1" tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2022.

## **Evolución de la Cobertura**

En esta sección el área evaluadora debe presentar la evolución de la cobertura del 2022 de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

## **Análisis de la Cobertura**

Con base en los datos de cobertura presentados, el área evaluadora debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura.

## **4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

### **Aspectos comprometidos en 2023**

El área evaluadora debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

### **Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores**

El área evaluadora debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas en 2021 y anteriores, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

Cabe señalar, que para los programas que no han estado sujetos a evaluaciones anteriores, se deberá llenar los apartados del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante una leyenda automatizada.

### **5. Conclusiones**

Conclusiones del área evaluadora es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito del programa. Las conclusiones del área evaluadora deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el programa evaluado

#### **Fortalezas**

El área evaluadora debe identificar claramente las fortalezas del programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del programa evaluado.

El área evaluadora puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

### **Retos y Recomendaciones**

El área evaluadora debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito del programa evaluado.

### **Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual**

En este apartado el área evaluadora debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2023 (por ejemplo, cambios a la MIR 2023, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los programas en 2023. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa. La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con la que se realiza la presente evaluación.

### **Consideraciones sobre la evolución del presupuesto**

El área evaluadora debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2022 a 2024, considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo. En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.



## Fuentes de Información

El área evaluadora debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables de los programas, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

## Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica de Desempeño. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

## 6. Datos del proveedor adjudicado

Se deben incluir los datos generales del área evaluadora y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

## Perfil del proveedor participante

El perfil profesional del proveedor participante necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación Específica de Desempeño del Programa: **02010401 Protección al Ambiente** dado que debe tener experiencia en la realización de evaluación o en las líneas de investigación relacionadas con los temas de los programas presentados en el Anexo 1.

## Plazos y condiciones de entrega del servicio

El listado de productos que entregará la unidad evaluadora se define a continuación:

- Cabe señalar que el área evaluadora debe elaborar una minuta de la reunión inicial en la que se señale la información adicional que se acordó proporcionar.
- Después de la entrega del Informe Inicial.



Número	Productos
1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para cada uno de los programas incluidos en el "Anexo 1"; la minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; el listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación, y la lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria.
2	Informe Inicial de la Evaluación Específica de Desempeño de cada uno de los programas incluidos en el "Anexo 1".
3	Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño de cada uno de los programas incluidos en el "Anexo 1"; la lista de asistencia original a la segunda reunión, y respuesta a comentarios.

### ANEXO 1: PROGRAMAS A EVALUAR

No.	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa

### ANEXO 2: CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

## Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

## ANEXO 3

Resumen Narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo	Medios de Verificación